REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 732/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°709/12, mediante el cual se autoriza las horas extraordinarias proyectadas a realizar por los funcionarios del Área de Salud Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2012; Memorando Nº 072/12 de 12 de Octubre de 2012, emitido por el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Sr. Alfonso Bruzzone Correa, a través del cual solicita se incluya a la funcionaria Karol Aguilar Caqueo en la programación de las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Octubre de 2012; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** y **Compleméntese** Decreto Alcaldicio N° 709/12, correspondiente a las horas extraordinarias proyectadas a realizar, para funcionarios pertenecientes al Área de Salud Municipal, correspondientes al mes de **Octubre de 2012**, en el sentido de incluir dentro de la programación a la siguiente funcionaria:

Nombre Funcionario	Rut	Cargo	Programado Nº Horas		Total de Horas
			25%	50%	
KAROL AGUILAR CAQUEO	18.372.633-1	ADMINISTRATIVA	40	60	**100**

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a la cuenta Nº 215.21.02.004.005 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control